



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE
CONTRATACIÓN

CIRCULAR 004

DE: DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (DACP)

PARA: SECRETARIOS, DIRECTORES, JEFES DE OFICINA Y CONTRATISTAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL NIVEL CENTRAL

ASUNTO: LEY 2013 DE 2019. PUBLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, DEL REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS Y LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS DE LOS CONTRATISTAS

FECHA: 18 DE FEBRERO DE 2021

La Ley 2013 de 2019 tiene por objeto ***"...dar cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad, y la promoción de la participación y control social a través de la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios"***

De acuerdo al artículo 2º de la Ley 2013 de 2019 entre los sujetos obligados a realizar la publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios se encuentran ***"...Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función..."*** específicamente ***"...Se refiere a todas las personas que celebren contratos con el Estado, independientemente del tipo de contrato y monto, así como a las personas jurídicas que administran bienes o recursos públicos como fideicomisos, fondos cuenta y organizaciones gremiales que administren recursos..."***

Para el cumplimiento de esta Ley, el Departamento Administrativo de la Función Pública creó el Aplicativo para la publicación y divulgación proactiva de información según la Ley 2013 de 2019 o Aplicativo de Ley 2013 en su forma abreviada.

Por tanto, el Departamento Administrativo de Contratación Pública (DACP) procurando que los contratistas atiendan las disposiciones contenidas en la Ley 2013 de 2019 solicita comedidamente seguir los siguientes pasos:

1. Lea detenidamente la Ley 2013 de 2019 **(Ver anexo 1)**



Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3
Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co
Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001
CAM Anganoy los Rosales II



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE
CONTRATACIÓN

2. Ingrese al siguiente link <https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep> y siga cada uno de los pasos detallados en los instructivos para el registro de la información (**Ver anexo 1**)

El reporte de la información se debe realizar de acuerdo a las disposiciones determinadas mediante el artículo 3° de la ley en mención así:

“ARTÍCULO 3. La presentación y registro de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios deberá ser actualizada cada año mientras subsista la calidad de sujetos obligados de acuerdo con el artículo 2 de la presente ley.

Todo cambio que modifique la información contenida en la declaración de bienes y rentas, y en el registro de conflictos de interés, deberá ser comunicado a la respectiva entidad y registrado dentro de los dos (2) meses siguientes al cambio.

La copia de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios se deberá actualizar dentro del mes siguiente a la presentación de la última declaración del año gravable ante la DIAN”

Finalmente, se recomienda a todos los secretarios, directores y jefes de las dependencias divulgar la información contenida en la presente circular para que todos los contratistas reporten la información en los términos en la Ley 2013 de 2019

Agradezco su atención.

Atentamente,

NELSON JAVIER ROJAS GOYES
Director
Departamento Administrativo de Contratación Pública
Alcaldía Municipal de Pasto

Elaboró: Diana Meza
Contratista DACP



Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3
Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co
Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001
CAM Anganoy los Rosales II



Ley 2013 de 2019 Ministerio del Interior

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

LEY 2013 DE 2019

(Diciembre 30)

POR MEDIO DEL CUAL SE BUSCA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE LAS DECLARACIONES DE BIENES, RENTA Y EL REGISTRO DE LOS CONFLICTOS DE INTERÉS

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1. *Objeto.* La presente ley tiene por objeto dar cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad, y la promoción de la participación y control social a través de la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios.

ARTÍCULO 2. *Ámbito de aplicación.* La publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, serán aplicables a las siguientes personas en calidad de sujetos obligados:

- a) Los servidores públicos electos mediante voto popular;
- b) Los magistrados de las Altas Cortes, Tribunales y de la Justicia Especial para la Paz, el Fiscal General de la Nación, fiscales locales, seccionales y jueces de la República;
- c) Los magistrados del Consejo Nacional Electoral;
- d) El Procurador General de la Nación, el Auditor General de la República, el Defensor del Pueblo, el Contralor General de la República y el Registrador Nacional del Estado Civil;
- e) Los Ministros de Despacho, los Superintendentes, Directores de Departamentos Administrativos, Directores de Unidades Administrativas Especiales y, en general, quienes ejerzan cargos directivos y gerenciales en el Estado;
- f) Las personas naturales y jurídicas. públicas o privadas, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público;

g) Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función;

h) El Presidente de la República;

i) Al Gerente General del Banco de la República, de las CAR y los Consejos Directivos y Rectores y Directores de Universidades Públicas;

j) Los Directivos de las entidades adscritas o vinculadas a los Ministerios y Departamentos Administrativos, con personería jurídica;

k) Embajadores y Cónsules de Colombia en el Exterior.

PARÁGRAFO 1. La publicación de esta información será requisito para posesionarse, ejercer y retirarse del cargo. A quienes no aplica el ingreso y retiro del cargo, será requisito antes, durante y al término del ejercicio de la función pública, prestación de servicios públicos o administración de bienes o recursos públicos.

PARÁGRAFO 2. Las personas naturales o jurídicas que reciban o intermedien fondos o beneficios públicos territoriales y nacionales y no cumplan ninguno de los otros requisitos para ser considerados sujetos obligados, sólo deberán cumplir con la presente ley respecto de aquella información que se produzca en relación con fondos públicos que reciban o intermedien.

ARTÍCULO 3. La presentación y registro de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios deberá ser actualizada cada año mientras subsista la calidad de sujetos obligados de acuerdo con el artículo 2 de la presente ley.

Todo cambio que modifique la información contenida en la declaración de bienes y rentas, y en el registro de conflictos de interés, deberá ser comunicado a la respectiva entidad y registrado dentro de los dos (2) meses siguientes al cambio.

La copia de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios se deberá actualizar dentro del mes siguiente a la presentación de la última declaración del año gravable ante la DIAN.

ARTÍCULO 4. Información mínima obligatoria a registrar. Todo sujeto obligado contemplado en el artículo 2 de la presente ley, deberá registrar de manera obligatoria en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), o herramientas que lo sustituyan, la declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés, y cargar una copia digital de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios.

PARÁGRAFO 1. La información a que se refiere este artículo deberá publicarse y divulgarse de tal forma que facilite su uso y comprensión por las personas, y que permita asegurar su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad.

PARÁGRAFO 2. El Departamento Administrativo de Función Pública deberá habilitar el acceso al SIGEP, a las entidades públicas que actualmente no reportan información en este sistema para los efectos de cargar las declaraciones respectivas de las que trata la presente ley.

PARÁGRAFO 3. En todo caso con lo contemplado en esta ley, no se generan cambios a lo dispuesto para los sujetos obligados en la Ley 190 de 1995, respecto a la obligación del registro de información.

ARTÍCULO 5. Información pública de la declaración de bienes y rentas. Solamente la siguiente información contenida en la declaración juramentada de bienes y rentas será pública y de divulgación.

1. Nombre completo y documento de identidad.
2. País, departamento y municipio de nacimiento.
3. País, departamento y municipio de domicilio.
4. Los ingresos y rentas que obtuvo en el último año gravable, especificando solamente concepto y valor.
5. Cuentas bancarias de las que sea titular, especificando solamente el tipo de cuenta bancaria, el país de sede de la cuenta y el saldo total con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.
6. Bienes patrimoniales identificando solamente el tipo de bien, municipio de ubicación y el valor.
7. Saldo y concepto de las acreencias y obligaciones vigentes.
8. Participación actual como miembro de Juntas o Consejos Directivos, especificando la calidad de miembro y la entidad o institución.
9. Mención sobre su calidad de socio en corporaciones, sociedades y/o asociaciones.
10. Declaración de las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que ha venido desarrollando de forma Ocasional o permanente, especificando el detalle de las actividades y la forma de participación.

Para los servidores públicos electos mediante voto popular: además de lo anterior se requerirá el registro de los aportes que se realizaron en campaña conforme lo presentado en el aplicativo del Consejo Nacional Electoral denominado Cuentas Claras.

ARTÍCULO 6. *Vigencia.* La presente ley rige después de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

GREGORIO ELJACH PACHECO

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX

EL SECRETARIO GENERAL DE LA H. CÁMARA DE REPRESENTANTES

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

REPÚBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO NACIONAL

PUBLIQUESE y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 30 días del mes de diciembre del año 2019

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

EL VICEMINISTRO DE RELACIONES POLITICAS DEL MINISTERIO DEL INTERIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA
MINISTRA DEL INTERIOR,

DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ

EL VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL
DESPACHO DE LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES,

FRANCISCO JAVIER ECHEVERRIA LARA

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA

LA MINISTRA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO,

MARGARITA LEONOR CABELLO BLANCO

EL COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL MINISTRO DE DEFENSA
NACIONAL,

GENERAL LUIS FERNANDO NAVARRO JIMÉNEZ

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL,

ANDRÉS RAFAEL VALENCIA PINZÓN

EL VICEMINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL EMPLEO DE MINISTRO DE SALUD

Y PROTECCIÓN SOCIAL,

IVÁN DARÍO GONZÁLEZ ORTÍZ

EL VICEMINISTRO DE EMPLEO Y PENSIONES DE MINISTERIO DE TRABAJO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA MINISTRA DE TRABAJO,

ANDRÉS FELIPE URIBE MEDINA

LA VICEMINISTRA DE MINAS DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA MINISTRA DE MINAS Y ENERGIA,

CAROLINA ROJAS HAYES

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO,

JOSE MANUEL RESTREPO ABONDANO

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

LUIS FERNANDO PÉREZ PÉREZ

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE,

RICARDO JOSÉ LOZANO PICÓN

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO,

JUDITH MILLAN DURÁN

LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,

SYLVIA CONSTAÍN RENGIFO

LA MINISTRA DE TRANSPORTE,

ÁNGELA MARÍA OROZCO GÓMEZ

EL VICEMINISTRO DE LA CREATIVIDAD Y LA ECONOMIA NARANJA DEL MINISTERIO DE CULTURA, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA MINISTRA DE CULTURA,

PEDRO FELIPE BUITRAGO RESTREPO

EL VICEMINISTRO DE CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE LAS FUNCIONES (SIC) DEL EMPLEO DEL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN,

DIEGO FERNANDO HERNÁNDEZ LOSADA

EL MINISTRO DEL DEPORTE,

ERNESTO LUCENA BARRERO

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,

DIEGO ANDRES MOLANO APONTE

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN,

LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ OSPINO

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA.

JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO

LA SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ LEON

LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL,

TATIANA BUELVAS RAMOS

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA,

RODOLFO AMAYA KERQUELEN

Fecha y hora de creación: 2021-02-16 19:14:05



**DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA**

**INSTRUCTIVO PARA LA PUBLICACIÓN Y
DIVULGACIÓN PROACTIVA DE
INFORMACIÓN SEGÚN LA LEY 2013 DE
2019 – PERSONA NATURAL**



Instructivo para la Publicación y divulgación proactiva de información según la Ley 2013 de 2019

A continuación encontrará las instrucciones sobre los diferentes pasos y secciones para hacer uso del aplicativo que permite el reporte proactivo de publicación y divulgación de información según la Ley 2013 de 2019 como persona natural.

Contenido

Aplicativo de Ley 2013	3
Módulo de Registro de información.....	4
I. CREACIÓN DE USUARIO E INGRESO AL APLICATIVO.....	5
A. Verificación de sujeto obligado.....	5
B. Creación de usuario	7
C. Acceso al aplicativo.....	10
II. REGISTRO DE INFORMACIÓN DE PERSONA NATURAL.....	12
A. Opciones básicas y menú principal.....	12
B. Crear un nuevo registro de información	14
C. Diligenciar formulario.....	17
1. Información personal.....	19
2. Declaración de bienes y rentas	20
3. Registro de conflictos de interés.....	23
4. Impuesto sobre la renta y complementarios	28
D. Finalizar la divulgación de información.....	30



Instructivo para la Publicación y divulgación proactiva de información según la Ley 2013 de 2019

Aplicativo de Ley 2013

La Ley 2013 de 2019 tiene por objeto dar cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad, y la promoción de la participación y control social a través de la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios.

Para el cumplimiento de esta Ley, el Departamento Administrativo de la Función Pública creó el *Aplicativo para la publicación y divulgación proactiva de información según la Ley 2013 de 2019*, o *Aplicativo de Ley 2013* en su forma abreviada.

En su versión inicial (versión 2020), dispuesta para el público durante el año 2020, las personas realizaban el reporte de información mediante un formulario en pdf que se cargaba al aplicativo junto con los archivos solicitados correspondientes (Declaración de renta ante la DIAN y Certificado de aportes a campaña); sin embargo, esto limitaba las posibilidades para el uso y disposición de la información reportada.

Con el fin de mejorar el proceso de registro y consulta de información, a finales de 2020 se liberó una actualización al aplicativo, en la cual la Persona Natural o Jurídica ingresa la información en un formato que permite procesarla y generar reportes acordes con los intereses del usuario que registra y del ciudadano que consulta.

Además, este *Aplicativo de Ley 2013 - Versión 2*, al cual puede ingresar dando clic en la siguiente dirección electrónica: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep>, dispone ahora de dos módulos diferenciados:



- ✓ **Módulo de registro de información:** Este módulo está diseñado para que las personas naturales y jurídicas que lo requieran realicen el registro proactivo de información según la Ley 2013 de 2019.
- ✓ **Módulo de Consulta Ciudadana:** En este módulo cualquier ciudadano o persona interesada puede consultar los reportes realizados por las personas naturales y jurídicas en el *Módulo de registro de información* y descargar los correspondientes reportes, así como los archivos adjuntos que se anexaron.



Instructivo para la Publicación y divulgación proactiva de información según la Ley 2013 de 2019

Módulo de Registro de información

En el módulo de registro de información del Aplicativo de Ley 2013 los sujetos obligados podrán registrar la información y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la dedaración del impuesto sobre la renta y complementarios determinada por esta ley.

RECUERDE QUE según lo dispuesto por la Ley 2013 de 2019, el Aplicativo para el reporte proactivo de información de bienes y rentas y conflicto de intereses es un repositorio de información, por lo cual, los datos registrados en él y presentados en el Módulo de Consulta Ciudadana y en sus reportes son responsabilidad exclusiva de las personas que realizaron dicho registro.



Instructivo para la Publicación y divulgación proactiva de información según la Ley 2013 de 2019

I. CREACIÓN DE USUARIO E INGRESO AL APLICATIVO

A. Verificación de sujeto obligado

La Ley 2013 de 2019 establece que la publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios serán aplicables solo a los sujetos obligados en su artículo 2:

Artículo 2°. Ámbito de aplicación. *La publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, serán aplicables a las siguientes personas en calidad de sujetos obligados:*

- a) *Los servidores públicos electos mediante voto popular;*
- b) *Los magistrados de las Altas Cortes, Tribunales y de la Justicia Especial para la Paz, el Fiscal General de la Nación, fiscales locales, seccionales y jueces de la República;*
- c) *Los magistrados del Consejo Nacional Electoral;*
- d) *El Procurador General de la Nación, el Auditor General de la República, el Defensor del Pueblo, el Contralor General de la República y el Registrador Nacional del Estado Civil;*
- e) *Los Ministros de Despacho, los Superintendentes, Directores de Departamentos Administrativos, Directores de Unidades Administrativas Especiales y, en general, quienes ejerzan cargos directivos y gerenciales en el Estado;*
- f) *Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público;*

Las personas jurídicas son los particulares que prestan función pública como notarías, curadurías y cámaras de Comercio, entre otras; y entidades públicas que prestan servicios públicos, como instituciones de salud, cajas de compensación familiar e instituciones educativas de cualquier nivel escolar, entre otras.



Instructivo para la Publicación y divulgación proactiva de información según la Ley 2013 de 2019

- g) *Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función;*

Se refiere a todas las personas que celebren contratos con el Estado, independientemente del tipo de contrato y monto, así como a las personas jurídicas que administran bienes o recursos públicos como fideicomisos, fondos cuenta y organizaciones gremiales que administren recursos.

- h) *El Presidente de la República;*
- i) *Al Gerente General del Banco de la República, de las CAR y los Consejos Directivos y Rectores y Directores de Universidades Públicas;*
- j) *Los Directivos de las entidades adscritas o vinculadas a los Ministerios y Departamentos Administrativos, con personería jurídica;*
- k) *Embajadores y Cónsules de Colombia en el Exterior.*

IMPORTANTE

*Antes de diligenciar la declaración, verifique en el listado anterior si usted es uno de los sujetos obligados descritos por la Ley 2013 de 2019. En caso de que su cargo o tipo de vinculación no esté en el listado anterior, **NO REALICE SU REGISTRO DE INFORMACIÓN** en el presente aplicativo.*



Instructivo para la Publicación y divulgación proactiva de información según la Ley 2013 de 2019

B. Creación de usuario

- 1) Ingrese al aplicativo dando clic en este enlace <https://www.funcionpublica.gov.co/fdc>. Si no es redireccionado por el enlace, copielo y péguelo en la barra de direcciones de su navegador (Chrome, Firefox, Edge, Internet Explorer, Safari, Opera, etc.). Se abrirá la siguiente pantalla:

- 2) Si usted ya tiene un usuario registrado en este aplicativo, dé clic en la opción **¿Olvidó su contraseña?**



Instructivo para la Publicación y divulgación proactiva de información según la Ley 2013 de 2019

Y diligencie en la siguiente pantalla su tipo y número de documento registrados para habilitar de nuevo su ingreso. El sistema le enviará un enlace para reiniciar su contraseña al correo electrónico registrado en este aplicativo.

Recuerde que el ingreso a este aplicativo es independiente, por lo cual el usuario y contraseña son diferentes de los registrados en SIGEP.

- 3) En caso de que no haya creado y activado su usuario en el aplicativo, seleccione la opción **Registrar nuevo usuario**.

*El sistema modifica las preguntas de acuerdo con el tipo de documento que usted seleccione; por lo cual, para realizar su registro de información como **Persona Natural**, cree su usuario e inicie sesión con su tipo y número de documento de identidad.*

*Si requiere registrar información de **Persona Jurídica**, cree su usuario e inicie sesión con el NIT correspondiente.*

Instructivo para la Publicación y divulgación proactiva de información según la Ley 2013 de 2019

- 4) Elija su tipo de documento de identidad y digite el número, sus nombres y apellidos, un correo electrónico válido (personal o institucional) y una contraseña segura. Al terminar, seleccione **Registrar**.



Registrar Usuario

Tipo de documento de identidad * CEDULA DE CIUDADANIA

Número de documento de identidad *

Primer nombre *

Segundo nombre *

Primer apellido *

Segundo apellido *

Correo electrónico *

Confirmar correo electrónico *

Contraseña * ?

Confirmar contraseña *

Registrar Cancelar

- 5) El sistema le indicará que su usuario fue creado correctamente y que envió un mensaje a la cuenta de correo registrada para completar el proceso de verificación de su cuenta.



Iniciar sesión

La cuenta se encuentra en espera de completar el proceso de verificación, se ha enviado un correo electrónico con el siguiente paso para verificar la cuenta.

Tipo de documento de identidad:
CEDULA DE CIUDADANIA

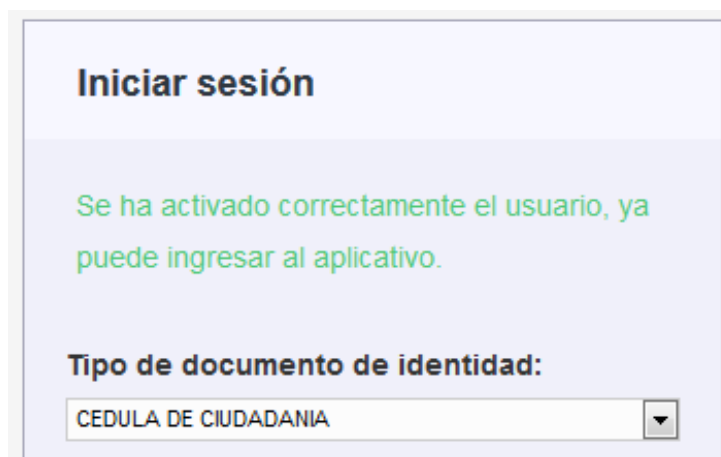


Instructivo para la Publicación y divulgación proactiva de información según la Ley 2013 de 2019

- 6) Para culminar el proceso de registro, ingrese a su correo electrónico y dé clic en el enlace enviado en el mensaje de confirmación. En caso de que no aparezca en la **Bandeja de entrada** de su correo, recuerde verificar en la carpeta de **Spam**:



Al ingresar por el enlace enviado a su correo, será redireccionado a la pantalla principal del aplicativo, que le mostrará un mensaje de color verde que confirma que finalizó exitosamente la creación de su usuario en el sistema.



C. Acceso al aplicativo

- 1) Ingrese al aplicativo dando clic en este enlace <https://www.funcionpublica.gov.co/fdc>. Si no es redireccionado por el enlace, copielo y péguelo en la barra de direcciones de su navegador (Chrome, Firefox, Edge, Internet Explorer, Safari, Opera, etc.).

Instructivo para la Publicación y divulgación proactiva de información según la Ley 2013 de 2019

*Para realizar su registro de información como **Persona Natural**, inicie sesión con un tipo y número de documento correspondiente a persona natural (cédula de ciudadanía, cédula de extranjería, libreta militar, pasaporte, registro civil).*

*Para reportar información de **Persona Jurídica**, inicie sesión seleccionando tipo de documento NIT y digitando el número correspondiente.*

- 2) En caso de que usted cuente con un usuario válido en el aplicativo, seleccione su tipo de documento de identidad, ingrese el número de documento, digite su contraseña y dé clic en la tecla **Ingrese**.

Iniciar sesión

Tipo de documento de identidad:

- CEDULA DE CIUDADANIA
- CEDULA DE EXTRANJERIA
- LIBRETA MILITAR
- NIT (Número de Identificación Tributaria)
- PASAPORTE
- REGISTRO CIVIL
- TARJETA DE IDENTIDAD
- TARJETA EXTRANJERIA

Ingresar

¿Olvidó su contraseña?

¿Necesita verificación de correo?



Instructivo para la Publicación y divulgación proactiva de información según la Ley 2013 de 2019

II. REGISTRO DE INFORMACIÓN DE PERSONA NATURAL

A. Opciones básicas y menú principal

- 1) La política de seguridad de datos es la primera pantalla que verá al ingresar al aplicativo con su usuario y contraseña. Por favor léala y, si está de acuerdo, dé clic en **Acepto** para poder continuar con el registro de su información.



- 2) Al dar clic en **Acepto**, se abrirá la pantalla principal del aplicativo en la que se despliegan sus opciones básicas y se presenta información de contexto como se evidencia a continuación:





Instructivo para la Publicación y divulgación proactiva de información según la Ley 2013 de 2019

En la esquina superior izquierda se visualiza el nombre del usuario y debajo de este se presentan las opciones del menú de navegación, así:



- **Inicio:** Permite regresar a esta pantalla en cualquier momento.
- **Reporte de información:** Remite a la pantalla de control en la que se registran todas las declaraciones realizadas por el usuario, tanto aquellas que se están diligenciando como las que *Finalizadas* o *En verificación*.
- **Opciones de usuario:** Accede a las opciones básicas de información del usuario.

En esta misma pantalla, en la esquina superior derecha está la opción **Cerrar sesión**, que permite salir de la sesión abierta y regresar a la pantalla de registro de usuario:



En el centro de la pantalla se observan los íconos para el **Reporte de información** y para acceder a las **Opciones de usuario**, y debajo de estos un botón que recuerda la **Política de seguridad de datos** anteriormente aceptada:





Instructivo para la Publicación y divulgación proactiva de información según la Ley 2013 de 2019

- 3) Dé clic en **Reporte de información** para acceder al tablero de control, donde podrá registrar por primera vez su información o consultar todos los reportes realizados por usted anteriormente y actualizar o complementar aquellos que no hayan sido publicados.



B. Crear un nuevo registro de información

- 1) En el tablero de control dé clic sobre el botón azul: **Registrar nueva información del usuario** para crear la información principal sobre la cual usted hará el correspondiente registro. Ingresará a una pantalla en la que se le solicitará informar el motivo por el cual realiza dicho registro [en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 2013 de 2019 se establece que la publicación de esta información será requisito para posesionarse, ejercer el cargo (periódica) y retirarse del cargo u Otro]. También aparecerán las opciones para señalar la entidad y el cargo sobre los cuales realizará las dedaraciones señaladas en la Ley 2013 de 2019.

Por favor lea con atención las instrucciones dispuestas en el aplicativo para su guía y responda conforme lo solicitado.

Recuerde que el aplicativo tiene precargadas la mayoría de entidades y cargos del Estado. Para seleccionar la entidad sobre la cual realizará el registro de información, puede acelerar el proceso ingresando su sigla oficial en el campo correspondiente; o también puede realizar diferentes filtros usando los campos *Clasificación orgánica*, *Naturaleza jurídica*, *Sector*, *Orden*, *Departamento* o *Municipio* y de esta forma hallar la entidad con mayor facilidad.

En el campo *Clasificación orgánica* aparece una lista que le permite señalar si su entidad pertenece a la rama ejecutiva, judicial, entes autónomos, legislativa, o entidades privadas que cumplen función pública, entre otras.

En el campo *Naturaleza jurídica* el listado contendrá elementos como Cámaras de Comercio, empresas sociales del Estado, juzgados y sociedades de economía mixta, entre otras.



Instructivo para la Publicación y divulgación proactiva de información según la Ley 2013 de 2019

En el campo *Sector* podrá señalar si su entidad pertenece a alguno de los 24 sectores de la administración pública, como el sector Cultura, de Educación, de Hacienda, o de Salud, entre otros.

En el campo *Orden* podrá indicar si su entidad es Nacional o Territorial; y, en caso de que sea *Territorial*, podrá determinar su *Departamento* y *Municipio* en los campos correspondientes.

En caso de no hallar la entidad, responda **NO** a la pregunta **¿Ha encontrado la entidad por el cual se va realizar la dedaración?** El aplicativo le solicitará diligenciar el nombre de la entidad (Entidad no encontrada – Nombre) y describir si corresponde al orden nacional o territorial, en cuyo caso solicitará su ubicación por departamento y municipio. Con la información que usted registre, Función Pública realizará un proceso de homologación posterior que permita induir toda la información para la creación de la entidad y cumplir en su totalidad con el reporte en los términos dispuestos por la Ley 2013 de 2019.

Además, si cuenta con el NIT de la entidad, puede suministrarlo en el campo correspondiente (Entidad no encontrada – NIT).

Una vez confirmada la entidad, en el campo **Cargo** se habilitarán las opciones de cargos existentes en las plantas de personal de las entidades públicas, según la nomenclatura de empleos establecida en la normatividad vigente, y los nombres de empleos de curadurías,



Instructivo para la Publicación y divulgación proactiva de información según la Ley 2013 de 2019

notarias y otras entidades que han sido registrados en el aplicativo para los sujetos obligados de esa entidad. Seleccione el cargo correspondiente a su reporte.

Si su vinculación es por contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por favor registre **SÍ** en la casilla correspondiente.

Igualmente, en caso de no hallar el cargo, responda **NO** a la pregunta **¿Ha encontrado el cargo por el cual se va realizar la declaración?** y seleccione una de las opciones del campo **Cargo no encontrado–Denominación**. Si seleccionó *Otro*, indique cuál en el espacio habilitado para ello. Con la información que usted registre, Función Pública realizará un proceso de homologación posterior que permita incluir toda la información para la creación de su cargo en la entidad seleccionada y cumplir en su totalidad con el reporte en los términos dispuestos por la Ley 2013 de 2019

Solo tiene a continuación la entidad con la cual está vinculado y sobre la que documentará su potencial conflicto de intereses. Para ubicarla con mayor facilidad utilice los siguientes criterios de búsqueda:

Categoría entidad: (Opcional)

Naturaleza jurídica: (Opcional)

Sector: (Opcional)

Código: (Opcional)

Departamento: (Opcional)

Municipio: (Opcional)

Código:

¿Ha encontrado la entidad por el cual se va realizar la declaración?

Categoría:

Cargo no encontrado – Denominación:

Verifique que la información registrada está completa y correcta ya que no podrá modificarla después de dar clic en Crear

Seleccionado el motivo, la entidad y el cargo por los cuales realizará este registro, verifique que la información registrada esté completa y correcta, ya que no podrá modificarla después de dar clic en Crear; si la información cumple con estos requisitos, pulse el botón **Crear**.



Instructivo para la Publicación y divulgación proactiva de información según la Ley 2013 de 2019

Una vez completada la creación de este registro, el sistema le enviará al tablero de control, donde podrá ver el formulario creado y listo para su diligenciamiento:



Usted puede crear los formularios que requiera, uno por cada entidad y cargo, de acuerdo con su correspondiente motivo de registro o tipo de vinculación. Todos los registros que haya realizado serán visibles en esta pantalla y contarán con su correspondiente información y opciones.

C. Diligenciar formulario

- 1) En el tablero de control, seleccione la opción **Diligenciar Formulario** para seguir con el proceso.





Instructivo para la Publicación y divulgación proactiva de información según la Ley 2013 de 2019

- 2) Ingresará a la sección inicial del formulario por diligenciar, llamada **Información Personal**, que está señalada en azul entre los botones dispuestos en la parte superior.

Información de la persona natural	
Primer nombre	MARÍA
Segundo nombre	
Primer apellido	PÉREZ
Segundo apellido	
Tipo de documento de identidad	CEDULA DE CIUDADANIA
Número de documento de identidad	52123123
País nacimiento	Polinesia Francesa
Departamento nacimiento	
Municipio nacimiento	
País domicilio	Francia
Departamento domicilio	
Municipio domicilio	

At the bottom of the form, there are two buttons: 'Editar información personal' (blue) and 'Aceptar y avanzar a Declaración de bienes y rentas' (green).

Para acceder a cada sección dé clic en el botón correspondiente o, a medida que termine de diligenciar la información de cada sección, pase a la siguiente dando clic en el botón inferior (**Aceptar y Avanzar a...**).



Instructivo para la Publicación y divulgación proactiva de información según la Ley 2013 de 2019

1. Información personal

- En la pantalla anterior, dé clic en el botón **Editar información personal** para actualizar los datos de esta sección. Diligencie la información requerida y dé clic en Actualizar.

Ver a información del usuario | **información personal** | Declaración de bienes y rentas | Registro de conflictos de interés

Impuesto sobre la renta y complementarios | Resumen publicación y finalización

Editar información personal

información de la persona natural

Primer nombre:

Segundo nombre:

Primer apellido:

Segundo apellido:

Tipo de documento de identidad:

Número de documento de identidad:

País nacimiento:

Departamento nacimiento:

Municipio nacimiento:

País domicilio:

Departamento domicilio:

Municipio domicilio:

Al actualizar, regresará a la pantalla anterior para verificar la información diligenciada. Si necesita modificarla, dé clic en **Editar información personal**; si está correcta y completa, dé clic en **Aceptar y avanzar a Declaración de bienes y rentas**.



Instructivo para la Publicación y divulgación proactiva de información según la Ley 2013 de 2019

[Volver a Información del usuario](#)
[Información personal](#)
[Declaración de bienes y rentas](#)
[Registro de conflictos de interés](#)

[Impuesto sobre la renta y complementarios](#)
[Resumen publicación y finalización](#)

Mostrar información personal

Formulario IT1 actualizado

Información de la persona natural

Primer nombre	MARÍA
Segundo nombre	HELENA
Primer apellido	PÉREZ
Segundo apellido	GONZÁLEZ
Tipo de documento de identidad	CEDULA DE CIUDADANA
Número de documento de identidad	52123123
País nacimiento	Colombia
Departamento nacimiento	Chocó
Municipio nacimiento	ELORO
País domicilio	Colombia
Departamento domicilio	Cesar
Municipio domicilio	PELAYA

[Editar información personal](#)
[Aceptar y avanzar a Declaración de bienes y rentas](#)

2. Declaración de bienes y rentas

- a. Al ingresar, verá toda la información diligenciada en esta sección; verifíquela en su totalidad; si está correcta y completa dé clic en **Aceptar y avanzar a Registro de conflicto de interés**.

[Impuesto sobre la renta y complementarios](#)
[Resumen publicación y finalización](#)

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

Declaro, un cumplimiento del lo dispuesto en el artículo 122 inciso 2. de la Constitución Política de Colombia y en lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, que los bienes, rentas y valores que poseo a la fecha, son propios personales o por intercesión personal, así como los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACRENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

Año:	2019
Salarios y demás ingresos laborales	
Dividendos e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arrendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas:	
Total	3.80 COP

[Nueva declaración](#)

Los cambios bancarios que poseo en Colombia y en el exterior son:

[Nueva cuenta bancaria](#)

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior	Acciones
No se reportaron datos			

Los bienes patrimonios son los siguientes:

[Nueva bien patrimonial](#)

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor	Acciones
--------------	------	--------------	-----------	-------	----------



Instructivo para la Publicación y divulgación proactiva de información según la Ley 2013 de 2019

- b. Si requiere modificar los campos del numeral **De ingresos, bienes y acreencias**, seleccione la opción **Editar Ingresos** y digite la información solicitada en su valor equivalente en pesos colombianos (COP).

Editar Formulario

Los valores de dinero deben ser ingresados en PESOS COLOMBIANOS (COP).

Año: 2019

Salarios y demás ingresos laborales: 1500000

Cesantías e intereses de cesantías: 2000000

Gastos de representación: 800000

Arrendos: 3000000

Honorarios: 7500000

Otros ingresos y rentas: 15800000

Actualizar Cancelar

Verifique, y dé clic en **Actualizar** para ver reflejada la información diligenciada.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

Año	2019
Salarios y demás ingresos laborales	1.500.000,00 COP
Cesantías e intereses de cesantías	2.000.000,00 COP
Gastos de representación	800.000,00 COP
Arrendos	3.000.000,00 COP
Honorarios	7.500.000,00 COP
Otros ingresos y rentas	15.800.000,00 COP
Total	30.600.000,00 COP

Editar Ingresos



Instructivo para la Publicación y divulgación proactiva de información según la Ley 2013 de 2019

- c. Para los campos restantes, dé clic en los botones correspondientes para ingresar uno o varios datos de **Cuentas bancarias**, **Bienes patrimoniales** y **Acreencias y obligaciones** según requiera, digite los datos solicitados, verifique y dé clic en **Crear**.

Las cuentas bancarias que provee en Colombia y en el exterior son:

Menos Cuentas bancarias

Tipo de cuenta	País de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior	Acciones	
CORRIENTE	Colombia	15.880.880.000 COP	Editar	Eliminar
AHORROS	Antillas Holandesas	23.780.880.000 COP	Editar	Eliminar
CORRIENTE	Australia	12.880.356.000 COP	Editar	Eliminar

Ve bienes patrimoniales con los siguientes:

Menos Bienes patrimoniales

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor	Acciones	
INMUEBLE	Colombia	Antiquidad de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	PROVIDENCIA	2.750.800.800.000 COP	Editar	Eliminar
INMUEBLE	Colombia			750.000.000.000 COP	Editar	Eliminar
MUEBLE	Colombia	Bogotá D.C.	BOGOTÁ	80.000.000.000 COP	Editar	Eliminar

Ve acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Menos Acreencias y obligaciones

Concepto	Saldo	Acciones	
RETEX	20.000.000.000 COP	Editar	Eliminar
PRESTAMO BANCO	60.000.000.000 COP	Editar	Eliminar

Al crear cada uno de los registros, este aparecerá en el cuadro de resumen y a su lado derecho tendrá un botón azul para **Editar** la información y un botón rojo para **Eliminar** dicho registro.

NOTA: Al ingresar nueva información de Cuentas bancarias, Bienes patrimoniales y Acreencias y obligaciones el sistema le indicará posibles opciones para cada campo; recuerde leerlas y seguirlas para evitar ingresar información errada o innecesaria.

- d. Para diligenciar la información correspondiente a la **Participación en juntas, consejos, corporaciones, sociedades y/o asociaciones** y a la **Declaración de las actividades económicas de carácter privado** responda a la pregunta seleccionando **SÍ / NO** y dé clic en **Actualizar**.



Instructivo para la Publicación y divulgación proactiva de información según la Ley 2013 de 2019

En caso de que seleccione la opción **SÍ** se habilitará el botón para ingresar los nuevos registros que se requieran según la pregunta, con la misma dinámica anterior.

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Actualmente tengo participación en juntas o Consejos Directivos: NO **ACTUAR**

Actualmente tengo participación en corporaciones, sociedades o asociaciones: **ACTUAR**

En la actualidad soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y asociaciones:

Realizar Participación en corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación:	Tipo:	Calidad de socio:	País:	Acciones:
CORPORACIÓN ABC	CORPORACIÓN	MEMBRO	Colombia	<input type="button" value="Editar"/> <input type="button" value="Eliminar"/>

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: **ACTUAR**

Las actividades económicas de carácter privado, además a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Realizar Actividad económica privada:

Detalle de las actividades:	Forma participación:	Acciones:
COMERCIO	PROPIETARIO	<input type="button" value="Editar"/> <input type="button" value="Eliminar"/>

Una vez ingrese toda la información solicitada, verifique si está correcta y completa. Si necesita modificarla, dé clic en el campo correspondiente; en caso contrario, seleccione **Aceptar y avanzar a Registro de conflicto de interés**.

3. Registro de conflictos de interés

- Al ingresar a esta sección, lea con cuidado la información solicitada, los datos por reportar y las indicaciones suministradas por el aplicativo.

El artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 indica que «cuando el interés general propio de la función pública entre en conflicto con el interés particular y directo del servidor público, este deberá declararse impedido».



Instructivo para la Publicación y divulgación proactiva de información según la Ley 2013 de 2019

En ese sentido, en primer lugar registre la información de su cónyuge o compañero(a) permanente.

- b. Para registrar o modificar la información de su cónyuge o compañero(a) permanente, seleccione la opción **Editar Cónyuge o compañero(a) permanente**.

Una vez en la pantalla de edición, responda a las preguntas seleccionando **SÍ** o **NO** según corresponda. De acuerdo con sus respuestas se habilitarán nuevos campos para realizar el registro.

Recuerde que los campos marcados con asterisco son de obligatorio diligenciamiento. En caso de que lo requiera, las causales de conflictos de interés están señaladas en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

Instructivo para la Publicación y divulgación proactiva de información según la Ley 2013 de 2019

Registre la información solicitada, verifique que está correcta y completa y dé clic en **Actualizar**.

Editar Cónyuge o compañero(a) permanente

Registre la información de su cónyuge o compañero(a) permanente así cuando sea susceptible de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeña

Tengo cónyuge o compañero(a): permanente

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero(a) permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeña

Los campos marcados con asteriscos son de diligenciamiento obligatorio.

Primer nombre del cónyuge o compañero(a) permanente *

Segundo nombre del cónyuge o compañero(a) permanente

Primer apellido del cónyuge o compañero(a) permanente *

Segundo apellido del cónyuge o compañero(a) permanente

Tipo de documento de identidad del cónyuge o compañero(a) permanente: CEDULA DE CIUDADANA

Número de documento de identidad del cónyuge o compañero(a) permanente *

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente *

Actualizar
Cancelar

- c. En la información de parientes, primero determine si alguno(s) de sus parientes, según los grados indicados por la ley, podría(n) generarle una posible situación de conflicto de interés. Si selecciona **NO**, dé clic en **Actualizar** y continúe al siguiente punto.

2.2. INFORMACIÓN DE PARENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes (*) susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeña: NO Actualizar

(*) Los congresistas deben reportar solo parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan, según la Ley 2007 de 2019. Los demás sujetos obligados, según Ley 2013 de 2019, deben hacer este reporte solo sobre parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Instructivo para la Publicación y divulgación proactiva de información según la Ley 2013 de 2019

NOTA: Recuerde que NO DEBE REGISTRAR TODOS SUS PARIENTES, solo aquellos que estén dentro de los grados señalados por la ley y podrían generarle un conflicto de interés frente a la labor o actividad que usted desempeña.

- d. Si considera que alguno(s) de sus parientes podría(n) generarle un posible conflicto de interés, seleccione **SÍ** y dé clic en **Actualizar**. Se habilitará la opción **Nuevo Parentesco** para ingresar la información correspondiente.

Recuerde que los campos marcados con asterisco son de obligatorio diligenciamiento. En el campo **Descripción del potencial conflicto de interés** indique con precisión y de forma resumida las razones por las cuales el pariente que está registrando podría generarle un conflicto de interés frente a la labor o actividad que usted desempeña.

Crear Parentesco

Registre cada uno de sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeña.

Los congresistas deben reportar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan, según la [Ley 2063 de 2019](#).

Tipo de documento de identidad *

Número de documento de identidad *

Primer nombre *

Segundo nombre

Primer apellido *

Segundo apellido

Parentesco *

Campeón de edad

Descripción del potencial conflicto de interés *

AYUDA: Lista desplegable de parentescos (consanguinidad, afinidad y civil)
 * Parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil

En la parte inferior, hay una AYUDA que describe todos los parentescos indicados por la ley.



Instructivo para la Publicación y divulgación proactiva de información según la Ley 2013 de 2019

Una vez finalice el registro de la información solicitada, verifique que está correcta y completa y dé clic en **Actualizar**. Cada registro aparecerá en el cuadro de resumen con dos botones a su lado derecho, uno azul para **Editar** la información y uno rojo para **Eliminar** dicho registro.

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL.

Tengo parientes (*) susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: **Actualizar**

(*) Los congresados deben reportar solo parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan, según la [Ley 2007 de 2018](#).

Los demás sujetos obligados, según [Ley 2013 de 2019](#), deben hacer este reporte solo sobre parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

A continuación presento la información de mis parientes susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño, de acuerdo con las leyes 2007 y 2013 de 2019.

Nuevo Pariente

Parentesco	Pariente	Descripción del potencial conflicto de interés	Acciones
Hijo adoptivo	PEDRO FÉREZ	Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed do eiusmod tempor incididunt ut labore et dolore magna aliqua. Ut enim ad minim veniam, quis nostrud exercitation ullamco laboris nisi ut aliquip ex ea commodo consequat.	Editar Eliminar
Cuñado(a)	SOFÍA RODRÍGUEZ	Das aute sunt dolor in reprehenderit in voluptate velit esse cillum dolore eu fugiat nulla pariatur. Excepteur sint occaecat cupidatat non proident, sunt in culpa qui officia deserunt mollit anim id est laborum.	Editar Eliminar

- e. Diligencie los campos siguientes de acuerdo con esta misma dinámica. Recuerde en cada punto seguir las indicaciones que brinda el aplicativo para diligenciar la información, verificar que la información suministrada está correcta y completa y dar clic en **Actualizar**.
- f. En el numeral **POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS**, seleccione **SÍ** o **NO** según corresponda y dé clic en **Actualizar**. En caso de que seleccione **SÍ**, dé clic en **Editar Descripción del potencial conflicto de interés** y en el recuadro correspondiente describa de forma clara, precisa y resumida cada una de las posibles situaciones que usted considera como un potencial conflicto personal de interés. Al finalizar, dé clic en **Actualizar**.

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: **Actualizar**

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- Actividades y negocios que realiza o tiene con socios o socios de hecho o de derecho.
- Establecimientos que posee.
- Litigio o controversia ante autoridades administrativas o judiciales.
- Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed do eiusmod tempor incididunt ut labore et dolore magna aliqua. Ut enim ad minim veniam, quis nostrud exercitation ullamco laboris nisi ut aliquip ex ea commodo consequat. Excepteur sint occaecat cupidatat non proident, sunt in culpa qui officia deserunt.

Editar Descripción del potencial conflicto de interés



Instructivo para la Publicación y divulgación proactiva de información según la Ley 2013 de 2019

- g. Una vez finalice el registro de información en esta sección, verifique si los datos suministrados están correctos y completos y dé clic en **Aceptar y avanzar a Impuesto sobre la renta y complementarios**.

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realizó donaciones: **Actualizar**

Las donaciones que no representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y de manera de las instituciones a las cuales hizo donaciones son:

Nombre de la institución a la cual realizó donaciones	Valor de la donación	Moneda
FUNDACIÓN ABC	15.000.000,00 COP	

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Realizó potenciales conflictos potenciales de interés: **Actualizar**

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de:

- Actividades y empleos que realiza o tiene sus socios o socios de hecho y de derecho;
- Instituciones que posee;
- Cargo o controlancia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales;
- Actividades comerciales de carácter público o privado.

Los potenciales conflictos personales de interés que tenga son:

Existen casos en los que el sujeto, transcurrido el tiempo, se ha convertido en un sujeto de interés de la entidad.

En caso de tener intereses, que no sean de carácter público o privado, que no afecten el interés público.

Excepción: si el conflicto de interés no produce, sus efectos que afectan al interés público.

Subir Documento de potenciales conflictos de interés

Avanzar a Impuesto sobre la renta y complementarios

4. Impuesto sobre la renta y complementarios

- a. En esta sección, el aplicativo le guiará para cargar su Declaración de renta ante la DIAN correspondiente al último año gravable. Si su cargo registrado es de elección popular, le solicitará cargar también el Certificado de aportes a campaña (formato 5B) determinado por el [Consejo Nacional Electoral](#) (CNE).

Impuesto sobre la renta y complementarios

Impuesto sobre la renta y complementarios

Declaración de renta hecha ante la DIAN

Declaro renta ante la DIAN: **Actualizar**

Cargue a continuación el archivo en PDF de su declaración de renta ante la DIAN correspondiente al último año gravable: 2019

Subir Declaración de renta hecha ante la DIAN

Certificado de aportes a campaña

Subir Certificado de aportes a campaña

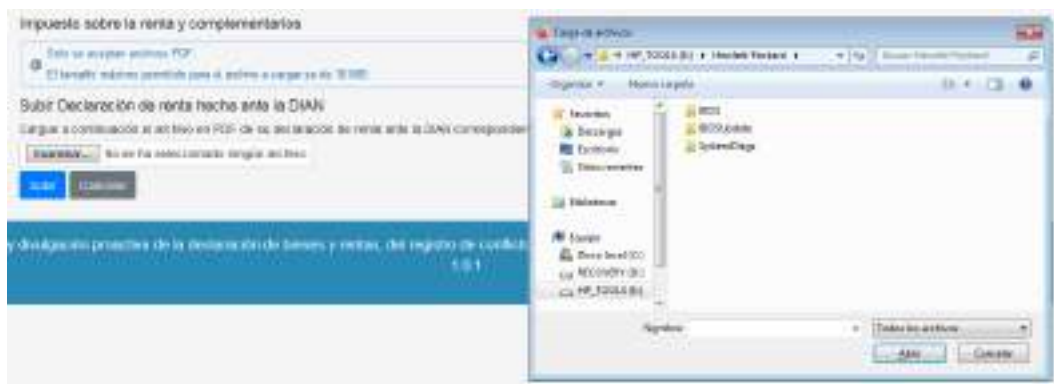
Avanzar a Resumen publicación y finalización



Instructivo para la Publicación y divulgación proactiva de información según la Ley 2013 de 2019

- b. Si usted declara renta ante la DIAN, seleccione la opción **SÍ** y dé clic en **Actualizar** para habilitar el botón **Subir Declaración de renta hecha ante la DIAN**, púselo y luego dé clic en **Examinar...** para seleccionar el archivo. Finalmente dé clic en **Abrir** y luego en **Subir**.

Recuerde que el tamaño máximo permitido para el archivo por cargar es de 10 MB y debe estar en formato PDF.



- c. Si su cargo es de elección popular, realice el mismo proceso para subir el archivo correspondiente al formato 5B «Informe Individual de Ingresos y Gastos de la Campaña», determinado por el Consejo Nacional Electoral (CNE).

El sistema le indicará la fecha y hora de carga de los archivos.



Una vez realizado este proceso, dé clic en Avanzar a **Resumen publicación y finalización**.



Instructivo para la Publicación y divulgación proactiva de información según la Ley 2013 de 2019

D. Finalizar la divulgación de información

Una vez dé clic en el botón señalado, el sistema le mostrará un resumen de la información diligenciada en todas las secciones y al final aparecerá el botón Finalizar formulario.



Revise que todos los campos hayan sido correctamente diligenciados, pues una vez dé clic en **Finalizar Formulario**, no podrá modificar ningún dato. Si requiere actualizar algún campo, ingrese a la sección correspondiente mediante los botones de la parte superior.

Una vez esté seguro de que toda la información registrada en cada uno de los módulos es correcta y está completa, seleccione **Finalizar formulario** para que su registro sea válido en la plataforma y quede disponible para la consulta pública.

Si todos los campos han sido diligenciados, lo remitirá al tablero de control, donde verá su registro ya finalizado y con la Fecha de publicación actualizada.



Para los registros finalizados se inactiva el botón **Diligenciar Formulario** y solo se habilita el botón **Ver Formulario**. Al dar clic en él, podrá consultar la información diligenciada pero no tendrá posibilidad de modificarla.



Instructivo para la Publicación y divulgación proactiva de información según la Ley 2013 de 2019

Si hay campos pendientes por diligenciar, el sistema le indicará en la parte superior con un texto de color rojo cuáles son esos campos y a qué sección corresponden; ingrese a la sección(es) correspondiente(s) mediante los botones superiores y actualice la información que se requiera.

Mostrar información del usuario | Información personal | Declaración de bienes y rentas | Registro de conflictos de interés

Ingresar sobre la renta y complementarios | **Documentar publicación y finalización**

MOstrar FORMULARIO

Atención: de ser posible Finalice formulario online mediante los botones de la parte superior que la información se registra en cada uno de los módulos de ingresos y esta categoría.

Seleccione la casilla de verificación de parientes que le permitan posibles conflictos de interés, pero no los ha reportado, por favor ingrese en la opción de parientes.

Seleccione que tiene intereses directos, pero no los ha reportado. Debe registrar al menos uno.

Seleccione que tiene fiduciarios, pero no los ha reportado. Debe registrar al menos uno para personal.

INFORMACION DEL USUARIO

Tipo de persona: NATURAL

Cargo: EOL

Contratista: NO

Publicación de la información: INGRESO

información de la persona natural:

Primer nombre:	MARÍA
Segundo nombre:	HELENA

Una vez haya actualizado los campos necesarios, regrese a la sección **Resumen publicación y finalización** y dé clic en **Finalizar formulario**.

Si requiere descargar la información del formulario diligenciado, diríjase al módulo de Consulta Ciudadana de la versión 2 del Aplicativo de Ley 2013 mediante este enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co/fdc/consultaCiudadana>, seleccione Persona Natural en la parte superior y realice la búsqueda de su registro de información a partir de los campos dispuestos para ello, y descargue el reporte de su información.



**DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA**

**INSTRUCTIVO PARA LA PUBLICACIÓN Y
DIVULGACIÓN PROACTIVA DE
INFORMACIÓN SEGÚN LA LEY 2013 DE
2019 – PERSONA JURÍDICA**



Instructivo para la Publicación y divulgación proactiva de información según la Ley 2013 de 2019

A continuación encontrará las instrucciones sobre los diferentes pasos y secciones para hacer uso del aplicativo que permite el reporte proactivo de publicación y divulgación de información según la Ley 2013 de 2019 como **Persona Jurídica**.

Contenido

Presentación del Aplicativo de Ley 2013 de 2019	3
Módulo de Registro de información.....	4
I. CREACIÓN DE USUARIO E INGRESO AL APLICATIVO.....	5
A. Verificación de sujeto obligado.....	5
B. Creación de usuario	7
C. Acceso al aplicativo.....	10
II. REGISTRO DE INFORMACIÓN DE PERSONA JURÍDICA.....	11
A. Opciones básicas y menú principal	11
B. Crear un nuevo registro de información	13
C. Diligenciar formulario	16
1. Información personal.....	17
2. Declaración de bienes y rentas	19
3. Registro de conflictos de interés	22
4. Impuesto sobre la renta y complementarios	25
D. Finalizar el registro de la información.....	27



Instructivo para la Publicación y divulgación proactiva de información según la Ley 2013 de 2019

Presentación del Aplicativo de Ley 2013 de 2019

La Ley 2013 de 2019 tiene por objeto dar cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad, y la promoción de la participación y control social a través de la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios.

Para el cumplimiento de esta Ley, el Departamento Administrativo de la Función Pública creó el *Aplicativo para la publicación y divulgación proactiva de información según la Ley 2013 de 2019*, o *Aplicativo de Ley 2013* en su forma abreviada.

En su versión inicial (versión 2020), dispuesta para el público durante el año 2020, las personas realizaban el reporte de información mediante un formulario en pdf que se cargaba al aplicativo junto con los archivos solicitados correspondientes (Declaración de renta ante la DIAN y Certificado de aportes a campaña); sin embargo, esto limitaba las posibilidades para el uso y disposición de la información reportada.

Con el fin de mejorar el proceso de registro y consulta de información, a finales de 2020 se liberó una actualización al aplicativo en la cual la Persona Natural o Jurídica ingresa la información en un formato que permite procesarla y generar reportes acordes con los intereses del usuario que registra y del ciudadano que consulta.

Además, este *Aplicativo de Ley 2013 - Versión 2*, al cual puede ingresar dando clic en la siguiente dirección electrónica: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep>, dispone ahora de dos módulos diferenciados:



- ✓ **Módulo de registro de información:** Este módulo está diseñado para que las personas naturales y jurídicas que lo requieran realicen el registro proactivo de información según la Ley 2013 de 2019.
- ✓ **Módulo de Consulta Ciudadana:** En este módulo cualquier ciudadano o persona interesada puede consultar los reportes realizados por las personas naturales y jurídicas en el *Módulo de registro de información* y descargar los correspondientes reportes, así como los archivos adjuntos que se anexaron.



Instructivo para la Publicación y divulgación proactiva de información según la Ley 2013 de 2019

Módulo de Registro de información

En el módulo de registro de información del Aplicativo de Ley 2013 los sujetos obligados podrán registrar la información y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la dedaración del impuesto sobre la renta y complementarios determinada por esta ley.

RECUERDE QUE según lo dispuesto por la Ley 2013 de 2019, el Aplicativo para el reporte proactivo de información de bienes y rentas y conflicto de intereses es un repositorio de información, por lo cual, los datos registrados en él y presentados en el Módulo de Consulta Ciudadana y en sus reportes son responsabilidad exclusiva de las personas que realizaron dicho registro.



Instructivo para la Publicación y divulgación proactiva de información según la Ley 2013 de 2019

I. CREACIÓN DE USUARIO E INGRESO AL APLICATIVO

A. Verificación de sujeto obligado

La Ley 2013 de 2019 establece que la publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios serán aplicables solo a los sujetos obligados en su artículo 2:

Artículo 2°. Ámbito de aplicación. *La publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, serán aplicables a las siguientes personas en calidad de sujetos obligados:*

- a) *Los servidores públicos electos mediante voto popular;*
- b) *Los magistrados de las Altas Cortes, Tribunales y de la Justicia Especial para la Paz, el Fiscal General de la Nación, fiscales locales, seccionales y jueces de la República;*
- c) *Los magistrados del Consejo Nacional Electoral;*
- d) *El Procurador General de la Nación, el Auditor General de la República, el Defensor del Pueblo, el Contralor General de la República y el Registrador Nacional del Estado Civil;*
- e) *Los Ministros de Despacho, los Superintendentes, Directores de Departamentos Administrativos, Directores de Unidades Administrativas Especiales y, en general, quienes ejerzan cargos directivos y gerenciales en el Estado;*
- f) *Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público;*

Las personas jurídicas son los particulares que prestan función pública como notarías, curadurías y cámaras de Comercio, entre otras; y entidades públicas que prestan servicios públicos, como instituciones de salud, cajas de compensación familiar e instituciones educativas de cualquier nivel escolar, entre otras.



Instructivo para la Publicación y divulgación proactiva de información según la Ley 2013 de 2019

- g) *Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función;*

Se refiere a todas las personas que celebren contratos con el Estado, independientemente del tipo de contrato y monto, así como a las personas jurídicas que administran bienes o recursos públicos como fideicomisos, fondos cuenta y organizaciones gremiales que administren recursos.

- h) *El Presidente de la República;*
- i) *Al Gerente General del Banco de la República, de las CAR y los Consejos Directivos y Rectores y Directores de Universidades Públicas;*
- j) *Los Directivos de las entidades adscritas o vinculadas a los Ministerios y Departamentos Administrativos, con personería jurídica;*
- k) *Embajadores y Cónsules de Colombia en el Exterior.*

IMPORTANTE

*Antes de diligenciar la declaración, verifique en el listado anterior si la **PERSONA JURÍDICA** a la cual usted representa es uno de los sujetos obligados descritos por la Ley 2013 de 2019. En caso de que no esté en el listado, **NO REALICE EL REGISTRO DE INFORMACIÓN** en el presente aplicativo.*



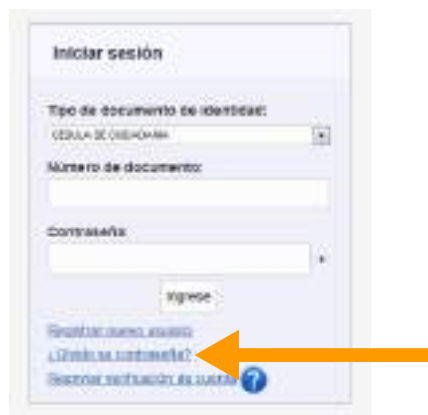
Instructivo para la Publicación y divulgación proactiva de información según la Ley 2013 de 2019

B. Creación de usuario

- 1) Ingrese al aplicativo dando clic en este enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co/fdci>. Si no es redireccionado por el enlace, copielo y péguelo en la barra de direcciones de su navegador (Chrome, Firefox, Edge, Internet Explorer, Safari, Opera, etc.). Se abrirá la siguiente pantalla:



- 2) Si la Persona Jurídica que usted representa ya tiene un usuario registrado en este aplicativo, dé clic en la opción **¿Olvidó su contraseña?**





Instructivo para la Publicación y divulgación proactiva de información según la Ley 2013 de 2019

A continuación diligencie el tipo (NIT-NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA) y número de documento para habilitar de nuevo el ingreso al aplicativo. El sistema le enviará un enlace para reiniciar su contraseña al correo electrónico registrado en este aplicativo.

Recuerde que el ingreso a este aplicativo es independiente, por lo cual el usuario y contraseña son diferentes de los registrados en SIGEP.

- 3) En caso de que no haya creado y activado el usuario en el aplicativo, seleccione la opción **Registrar nuevo usuario**.

*Para realizar el registro de información como **Persona Jurídica**, cree su usuario con el NIT-NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA correspondiente, así el sistema le presentará las preguntas y los campos del formulario para personas jurídicas.*

Instructivo para la Publicación y divulgación proactiva de información según la Ley 2013 de 2019

- 4) Elija el tipo de documento de identidad de la persona jurídica y digite el número, razón social, un correo electrónico válido (personal o institucional) y una contraseña segura. Al terminar, seleccione **Registrar**.



- 5) El sistema le indicará que el usuario fue creado correctamente y que envió un mensaje a la cuenta de correo registrada para completar el proceso de verificación de su cuenta.



- 6) Para culminar el proceso de registro, ingrese al correo electrónico registrado y dé clic en el enlace enviado en el mensaje de confirmación. En caso de que no aparezca en la **Bandeja de entrada** de su correo, recuerde verificar en la carpeta de **Spam**:



Instructivo para la Publicación y divulgación proactiva de información según la Ley 2013 de 2019



Al ingresar por el enlace enviado al correo, será redireccionado a la pantalla principal del aplicativo, que le mostrará un mensaje de color verde que confirma que finalizó exitosamente la creación del usuario en el sistema.



C. Acceso al aplicativo

- 1) Ingrese al aplicativo dando clic en este enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co/fdc>. Si no es redireccionado por el enlace, copielo y péguelo en la barra de direcciones de su navegador (Chrome, Firefox, Edge, Internet Explorer, Safari, Opera, etc.).

*Para realizar el registro de información como **Persona Jurídica**, inicie sesión con el NIT-NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA correspondiente, así el sistema le presentará las preguntas y los campos del formulario para personas jurídicas.*

- 2) Si la persona jurídica tiene un usuario válido en el aplicativo, seleccione el tipo de documento de identidad, ingrese el número y la contraseña registrados y dé clic en el botón **Ingrese**.



Instructivo para la Publicación y divulgación proactiva de información según la Ley 2013 de 2019

II. REGISTRO DE INFORMACIÓN DE PERSONA JURÍDICA

A. Opciones básicas y menú principal

- 1) La política de seguridad de datos es la primera pantalla que verá al ingresar al aplicativo con su usuario y contraseña. Por favor léala y, si está de acuerdo, dé clic en **Acepto** para poder continuar con el registro de su información.



Instructivo para la Publicación y divulgación proactiva de información según la Ley 2013 de 2019

- 2) Al dar clic en **Acepto**, se abrirá la pantalla principal del aplicativo en la que se despliegan sus opciones básicas y se presenta información de contexto como se evidencia a continuación:



En la esquina superior izquierda se visualiza el nombre del usuario y debajo de este se presentan las opciones del menú de navegación, así:



- **Inicio:** Permite regresar a esta pantalla en cualquier momento.
- **Reporte de información:** Remite a la pantalla de control en la que se registran todas las declaraciones realizadas por el usuario, tanto aquellas que se están diligenciando como las que *Finalizadas* o *En verificación*.
- **Opciones de usuario:** Accede a las opciones básicas de información del usuario.

En esta misma pantalla, en la esquina superior derecha está la opción **Cerrar sesión**, que permite salir de la sesión abierta y regresar a la pantalla de registro de usuario:





Instructivo para la Publicación y divulgación proactiva de información según la Ley 2013 de 2019

En el centro de la pantalla se despliegan los íconos para el **Reporte de información** y para acceder a las **Opciones de usuario**, y debajo de estos un botón para poder leer de nuevo en cualquier momento la **Política de seguridad de datos** anteriormente aceptada:



- 3) Dé clic en **Reporte de información** para acceder al tablero de control, donde podrá registrar por primera vez su información o consultar todos los reportes realizados por usted anteriormente y actualizar o complementar aquellos que no hayan sido publicados:



B. Crear un nuevo registro de información

- 1) En el tablero de control dé clic sobre el botón azul: **Registrar nueva información del usuario** para crear la información principal sobre la cual se hará el correspondiente registro. Ingresará a una pantalla en la que se le solicitará informar el motivo por el cual realiza dicho registro. En el caso de las personas jurídicas esta dedaración será requisito antes, durante y al término del ejercicio de la función pública, prestación de servicios públicos o administración de bienes o recursos públicos.

También aparecerán las opciones para señalar la entidad sobre la cual realizará el registro señalado en la Ley 2013 de 2019.

Por favor lea con atención las instrucciones dispuestas en el aplicativo para su guía y responda conforme lo solicitado.



Instructivo para la Publicación y divulgación proactiva de información según la Ley 2013 de 2019

Recuerde que el aplicativo tiene precargadas la mayoría de entidades y cargos del Estado. Para seleccionar la entidad sobre la cual realizará el registro de información, puede acelerar el proceso ingresando su sigla oficial en el campo correspondiente; o también puede realizar diferentes filtros usando los campos *Clasificación orgánica*, *Naturaleza jurídica*, *Sector*, *Orden*, *Departamento* o *Municipio* y de esta forma hallar la entidad con mayor facilidad.

En el campo *Clasificación orgánica* aparece una lista que le permite señalar si su entidad pertenece a la rama ejecutiva, judicial, entes autónomos, legislativa, o entidades privadas que cumplen función pública, entre otras.

En el campo *Naturaleza jurídica* el listado contendrá elementos como Cámaras de Comercio, empresas sociales del Estado, juzgados y sociedades de economía mixta, entre otras.

En el campo *Sector* podrá señalar si su entidad pertenece a alguno de los 24 sectores de la administración pública, como el sector Cultura, de Educación, de Hacienda, o de Salud, entre otros.

En el campo *Orden* podrá indicar si su entidad es Nacional o Territorial; y, en caso de que sea *Territorial*, podrá determinar su *Departamento* y *Municipio* en los campos correspondientes.

Crear información del usuario

Tipo de persona: JUDICA

Publicación de la información: INGRESO

A diligenciar la siguiente información y hacer clic en el botón **Crear**. El listado de manera expresa que hará todos los esfuerzos razonables para identificar con precisión y de forma inequívoca la entidad y el cargo sobre los cuales realizará el registro proactivo de información requerido por la Ley 2013 de 2019, de acuerdo con los elementos brindados por el presente aplicativo y que, en caso de no encontrarlos registrados, brindará información veraz, completa, exacta, actualizada y verificable que permita identificarlos.

NOTA: Recuerde que el aplicativo ya tiene precargadas entidades del Estado como aquellas correspondientes a las 3 ramas del poder público (ejecutivo, legislativo y judicial), de elección popular, como asambleas, consejos y juntas administrativas locales, de órganos autónomos, como universidades y corporaciones autónomas regionales, de órganos de control, como contralorías y personerías, así como oficinas de personería, coordinación y restablecimiento, así como sus cargos correspondientes.

Seleccione e confirme la entidad con la cual está vinculado(a) y sobre la que declarará su patrimonio y conflicto de intereses. Para ubicarla con mayor facilidad utilice los siguientes criterios de búsqueda:

Clasificación orgánica (Opcional) [dropdown]

Naturaleza jurídica (Opcional) [dropdown]

Sector (Opcional) [dropdown]

Orden (Opcional) [dropdown]

Departamento (Opcional) [dropdown]

Municipio (Opcional) [dropdown]

Sigla [input]



Instructivo para la Publicación y divulgación proactiva de información según la Ley 2013 de 2019

En caso de no hallar la entidad, responda **NO** a la pregunta **¿Ha encontrado la entidad por el cual se va realizar la declaración?** El aplicativo le solicitará diligenciar el nombre de la entidad (Entidad no encontrada – Nombre) y describir si corresponde al orden nacional o territorial, en cuyo caso solicitará su ubicación por departamento y municipio. Con la información que usted registre, Función Pública realizará un proceso de homologación posterior que permita induir toda la información para la creación de la entidad y cumplir en su totalidad con el reporte en los términos dispuestos por la Ley 2013 de 2019.

Adicionalmente, si cuenta con el NIT de la entidad, puede suministrarlo en el campo correspondiente (Entidad no encontrada – NIT).

Seleccionado el motivo (antes, durante y al término del ejercicio de la función pública, prestación de servicios públicos o administración de bienes o recursos públicos) y la entidad por los cuales realizará este reporte y verifique que la información registrada esté completa y correcta ya que no podrá modificarla después de dar clic en Crear; si la información cumple con estos requisitos, pulse el botón **Crear**.

Una vez completado este proceso, el sistema le regresará al tablero de control, donde podrá ver el formulario creado listo para su diligenciamiento:



Instructivo para la Publicación y divulgación proactiva de información según la Ley 2013 de 2019



C. Diligenciar formulario

- 1) En el tablero de control, seleccione la opción **Diligenciar Formulario** para continuar el proceso.



- 2) Ingresará a la sección inicial del formulario por diligenciar, llamada **Información Personal**, que está señalada en azul entre los botones dispuestos en la parte superior. Para acceder a cada sección dé clic en el botón correspondiente o, a medida que termine de diligenciar la información de cada sección, pase a la siguiente dando clic en el botón inferior (**Aceptar y Avanzar a...**).



Instructivo para la Publicación y divulgación proactiva de información según la Ley 2013 de 2019

1. Información personal

- En la pantalla anterior, dé clic en el botón **Editar información personal** para registrar o actualizar los datos de esta sección, que está dividida en dos puntos: Información de la persona jurídica e Información del representante legal.

Recuerde que el registro de información sobre conflicto de intereses de las personas jurídicas debe ser realizado por su representante legal; en ese sentido, marque la casilla **Certifico que realizo el presente reporte proactivo de información sobre conflicto de intereses en mi calidad de representante legal de la persona jurídica descrita a continuación, como lo dicta la ley** según corresponda y continúe el registro de la información solicitada.

Recuerde que los campos marcados con asterisco (*) son de diligenciamiento obligatorio.

Instructivo para la Publicación y divulgación proactiva de información según la Ley 2013 de 2019

Mover a información de usuario
Información personal
Declaración de bienes y rentas
Registro de conflictos de interés

Insulte sobre la renta y arrendamientos
Resumen publicación y finalización

Editar información personal

Información de la persona jurídica

Certifico que realizo el presente reporte proactivo de información sobre conflictos de intereses en el calidad de representante legal de la persona jurídica descrita a continuación, como lo dice la ley

Nombre:

Tipo:

Identificación:

Identificación:

Relación:

Departamento:

Municipio:

Categoría:

Respondo los procedimientos servicios que ofrece la persona jurídica de acuerdo con su estado social y actividad económica

Servicios de la persona jurídica:

Información del representante legal

Una vez finalice el registro, dé clic en el botón **Actualizar**.

Regresará a la pantalla anterior y podrá verificar la información diligenciada. Si necesita modificarla, dé clic en **Editar información personal**; si está correcta y completa, dé clic en **Avanzar a Declaración de bienes y rentas**.



Instructivo para la Publicación y divulgación proactiva de información según la Ley 2013 de 2019

Información de la persona jurídica	
Confirma que realiza el presente reporte proactivo de información sobre conflicto de intereses en su calidad de representante legal de la persona jurídica descrita a continuación, como lo dicta la ley	NO
Razón social	ABC PRODUCCIONES
Sigla	
NIT	888845645
Dígito de verificación	8
País ubicación	Colombia
Departamento ubicación	Cesar
Municipio ubicación	VALLEDUPAR
Clase de entidad	Sociedad civil
Servicios de la persona jurídica	<p>Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed do eiusmod tempor incididunt ut labore et dolore magna aliqua. Ut enim ad minim veniam, quis nostrud exercitation ullamco laboris nisi ut aliquip ex ea commodo consequat.</p>
Información del representante legal	
Primer nombre	PEDRO
Segundo nombre	
Primer apellido	PÉREZ
Segundo apellido	
Tipo de documento de identidad	CCDLA DE CIUDADANA
Número de documento de identidad	123456
País nacimiento	Colombia
Departamento nacimiento	Bolívar
Municipio nacimiento	EL CARMEN DE BOLÍVAR
País domicilio	Colombia
Departamento domicilio	Valle del Cauca
Municipio domicilio	EL CERRITO
Editar información persona Avanzar a Declaración de bienes y rentas	

2. Declaración de bienes y rentas

- a. Al ingresar, debe diligenciar los campos correspondientes sobre la declaración de bienes y rentas de la persona jurídica; una vez realizada, verifíquela en su totalidad; si está correcta y completa dé clic en **Aceptar y avanzar a Registro de conflicto de interés**.



Instructivo para la Publicación y divulgación proactiva de información según la Ley 2013 de 2019

[Mostrar información del usuario](#)
[Información personal](#)
[Declaración de bienes y rentas](#)
[Registre los conflictos de interés](#)

[Registre sobre la web y complementarios](#)
[Resumen justificado y finalización](#)

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
 EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA [LEY 2013 DE 2019](#), A CONTRIBUCIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRUABLE DE ABC PRODUCCIONES.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACRENCIAS
 Los ingresos y rentas del último año gruable de ABC PRODUCCIONES son:

Año	2019
Ingresos por la actividad económica – comerciales	
Ingresos de inversiones	
Otros	
Total	0,00 COP

[Editar ingresos](#)

Las cuentas bancarias de ABC PRODUCCIONES en Colombia y en el extranjero son:

[Nueva Cuenta bancaria](#)

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior	Acciones
Si se encuentran datos			

Los bienes patrimoniales de ABC PRODUCCIONES son los siguientes:

[Nueva Bienes patrimoniales](#)

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor	Acciones
Si se encuentran datos					

Las acreencias y obligaciones vigentes de ABC PRODUCCIONES a la fecha son:

[Nueva Acreencias y obligaciones](#)

Concepto	Saldo	Acciones
Si se encuentran datos		

[Avanzar a registro de conflictos de interés](#)

- b. Si requiere modificar el numeral **De ingresos, bienes y acreencias** de la Declaración de bienes y rentas de la persona jurídica, seleccione la opción **Editar Ingresos** y digite la información solicitada en su valor equivalente en pesos colombianos.

Instructivo para la Publicación y divulgación proactiva de información según la Ley 2013 de 2019

Editar Formulario

Los valores de dinero deben ser ingresados en PESOS COLOMBIANOS (COP).

Año *

Ingresos por la actividad ordinaria -
operacionales

Ingresos no operacionales

Otros

Verifique, y dé clic en **Actualizar** para ver reflejada la información diligenciada.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo ABC PRODUCCIONES en el **último** año gravable fueron:

Año	2019
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	57.850.000,00 COP
Ingresos no operacionales	1.250.000.000,00 COP
Otros	97.680.000,00 COP
Total	1.405.530.000,00 COP

- c. Para los campos restantes, dé clic en los botones correspondientes para ingresar uno o varios datos de **Cuentas bancarias**, **Bienes patrimoniales** y **Acreencias y obligaciones** según requiera, digite los datos solicitados, verifique y dé clic en **Crear**.



Instructivo para la Publicación y divulgación proactiva de información según la Ley 2013 de 2019

Las cuentas bancarias de ABC PRODUCTORES en Colombia y en el extranjero son:

Nueva Cuenta bancaria

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior	Acciones
CORRIENTE	Estados Unidos	2.000.000.000.00 COP	Editar Eliminar
AHORROS	Colombia	3.725.000.000.00 COP	Editar Eliminar

Los bienes patrimoniales de ABC PRODUCTORES son los siguientes:

Nuevo Bien patrimonial

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor	Acciones
MUEBLE	Colombia	Bogotá D.C.	BOGOTÁ	1.000.000.000.00 COP	Editar Eliminar
MUEBLE	Colombia	Antioquia	ORANADA	12.524.000.000.00 COP	Editar Eliminar
MUEBLE	Colombia	Italo	MELGAR	65.226.750.000.00 COP	Editar Eliminar

Las acreencias y obligaciones reportadas de ABC PRODUCTORES a la fecha son:

Nueva Acreencia y obligaciones

Concepto	Saldo	Acciones
PRÉSTAMO BANCARIO	090.000.000.00 COP	Editar Eliminar
TARJETAS DE CRÉDITO	090.000.000.00 COP	Editar Eliminar

[Avanzar a registro de conflictos de interés](#)

Al crear cada uno de los registros, estos aparecerán en el cuadro de resumen y a su lado derecho tendrá un botón azul para **Editar** la información y un botón rojo para **Eliminar** dicho registro.

NOTA: Al ingresar nueva información de Cuentas bancarias, Bienes patrimoniales y Acreencias y obligaciones, el sistema le indicará posibles opciones para cada campo; recuerde leerlas y seguirlas para evitar ingresar información errada o innecesaria.

- d. Una vez ingrese toda la información solicitada, verifique si está correcta y completa. Si necesita modificarla, dé clic en el campo correspondiente; en caso contrario, seleccione **Aceptar y avanzar a Registro de conflicto de interés**.

3. Registro de conflictos de interés

- a. Al ingresar a esta sección, lea con cuidado la información solicitada, los datos por reportar y las indicaciones suministradas por el aplicativo. El artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 indica



Instructivo para la Publicación y divulgación proactiva de información según la Ley 2013 de 2019

que «cuando el interés general propio de la función pública entre en conflicto con el interés particular y directo del servidor público, este deberá declararse impedido». Existen varias causales por las cuales la persona jurídica podría estar en posibles conflictos de intereses frente a la entidad pública con la cual tiene un vínculo (ver artículo 11 de la [Ley 1437 de 2011](#)).

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de ADC PRODUCCIONES, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la [Ley 2013 de 2019](#) y conforme con lo señalado en el artículo 11 de [la Ley 1437 de 2011](#).

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servicio público que adelanta o asistancia actuaciones administrativas, inicia investigaciones, practica pruebas o prepara decisiones definitivas de la entidad con la cual LA PERSONA JURÍDICA celebra(y) contratos o para la cual administra(o) ejecuta(o) bienes o recursos públicos?

SI NO [Actualizar](#)

Los potenciales conflictos de interés en este sentido son:

[Editar Descripción del posible conflicto de interés](#)

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, judiciales o de otras entidades con la cual LA PERSONA JURÍDICA celebra(o) contratos o para la cual administra(o) ejecuta(o) bienes o recursos públicos?

SI NO [Actualizar](#)

Los potenciales conflictos de interés en este sentido son:

- b. En cada una de las preguntas de esta sección, seleccione **SÍ** o **NO** según corresponda y dé clic en **Actualizar**. En caso de que seleccione **SÍ**, dé clic en **Editar Descripción del posible conflicto de interés** y en el recuadro correspondiente describa de forma clara, precisa y resumida cada



Instructivo para la Publicación y divulgación proactiva de información según la Ley 2013 de 2019

una de las posibles situaciones que usted considera como un potencial conflicto de interés en cada caso. Al finalizar, dé clic en **Actualizar**.

- c. En el numeral correspondiente a **Donaciones que representaron reducciones en la declaración de renta**, en caso de seleccionar **SÍ**, dé clic en **Nueva donación**, complete los datos solicitados y dé clic en **Crear**.



Instructivo para la Publicación y divulgación proactiva de información según la Ley 2013 de 2019

Recuerde que puede ingresar uno o varios datos según requiera. Al crear cada uno de los registros, este aparecerá en el cuadro de resumen y a su lado derecho tendrá un botón azul para **Editar** la información y un botón rojo para **Eliminar** dicho registro.

[Editar Descripción del posible conflicto de interés](#)

2.2: DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿LA PERSONA JURÍDICA realizó donaciones? [Actualizar](#)

Las donaciones realizadas por ABC PRODUCCIONES que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Número de la institución o la cual realizó donaciones	Valor de la donación	Acciones
FUNDACIÓN ABC	2.848.890,00 COP	Editar Eliminar

[Nueva Donación](#)

2.3: POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

LA PERSONA JURÍDICA, a ya, en su calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés: [Actualizar](#)

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- Actividades y negocios que realice o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- Exposición en los que posee.
- Litigio o controversia ante autoridades administrativas o judiciales.
- Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos de interés son:

Lesam pour être et être, sans être admissibles, sur de ses mal tempor incident et être et être magis aliqua. Un être ad être varius, que restat exercitatio aliqua laboris et al aliqua ex es curiosa benequid.

[Editar Descripción del potencial conflicto de interés](#)

[Avanzar a Ingresar sobre la renta y complementarios](#)

Una vez ingrese la totalidad de información de esta sección, verifique que está correcta y completa y dé clic en **Aceptar y avanzar a Impuesto sobre la renta y complementarios**.

4. Impuesto sobre la renta y complementarios

- En esta sección, el aplicativo le guiará para cargar la Declaración de renta ante la DIAN de la persona jurídica sobre la cual está haciendo el reporte correspondiente al último año gravable.

[Impuesto sobre la renta y complementarios](#) [Resumen publicación y divulgación](#)

Impuesto sobre la renta y complementarios

Declaración de renta hecha ante la DIAN

¿LA PERSONA JURÍDICA declara renta ante la DIAN? [Actualizar](#)

Cargue a continuación el archivo en PDF de la declaración de renta ante la DIAN de ABC PRODUCCIONES correspondiente al último año gravable: 2019

[Subir Declaración de renta hecha ante la DIAN](#)

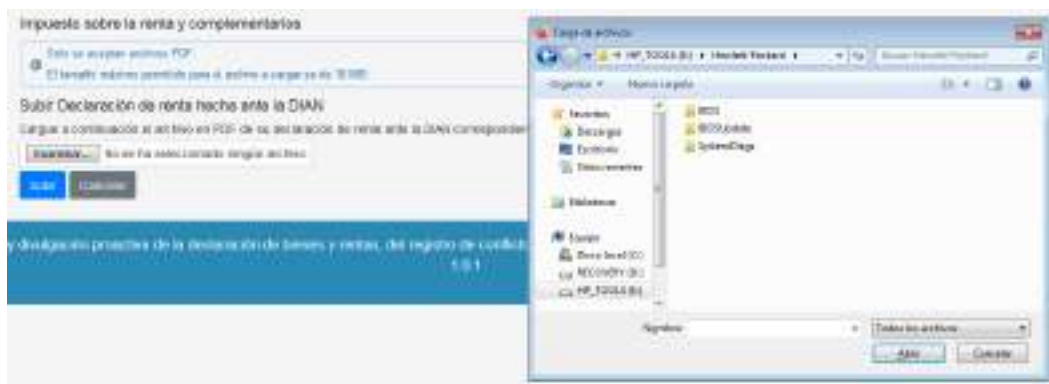
[Avanzar a Resumen publicación y divulgación](#)



Instructivo para la Publicación y divulgación proactiva de información según la Ley 2013 de 2019

- b. Al seleccionar la opción **SÍ** y dar clic en **Actualizar** se habilitará el botón **Subir Declaración de renta hecha ante la DIAN** por la persona jurídica, púselo y luego dé clic en **Examinar...** para seleccionar el archivo. Finalmente dé clic en **Abrir** y luego en **Subir**.

Recuerde que el tamaño máximo permitido para el archivo por cargar es de 10 MB y debe estar en formato PDF.



- c. El sistema indicará la fecha y hora de carga de los archivos.



- d. Una vez realizado este proceso, dé clic en **Aceptar y avanzar a Resumen publicación y finalización**.



Instructivo para la Publicación y divulgación proactiva de información según la Ley 2013 de 2019

D. Finalizar el registro de la información

Una vez dé clic en el botón señalado, el sistema le mostrará el resumen de toda la información diligenciada en cada una de las secciones y al final de la pantalla le presentará el botón **Finalizar formulario**.



Revise que todos los campos hayan sido correctamente diligenciados y que la información esté completa, pues una vez dé clic en **Finalizar Formulario** no podrá modificar ningún dato. Si requiere actualizar algún campo, ingrese a la sección correspondiente mediante los botones de la parte superior.

Una vez esté seguro de que toda la información registrada en cada uno de los módulos es correcta y está completa, seleccione **Finalizar formulario** para que su registro sea válido en la plataforma y quede publicado y disponible para la consulta pública.

Si todos los campos han sido diligenciados, lo remitirá al tablero de control, donde verá su registro ya finalizado, con la Fecha de publicación actualizada.





Instructivo para la Publicación y divulgación proactiva de información según la Ley 2013 de 2019

Para los registros finalizados se inactiva el botón **Diligenciar Formulario** y solo se habilita el botón **Ver Formulario**. Al dar clic en él, podrá consultar la información diligenciada pero no tendrá posibilidad de modificarla.

Si hay campos pendientes por diligenciar, el sistema le indicará en la parte superior con un texto de color rojo cuáles son esos campos y a qué sección corresponden; ingrese a la sección(es) correspondiente(s) mediante los botones superiores y actualice la información que se requiera.

Una vez haya actualizado los campos necesarios, regrese a la sección **Resumen publicación y finalización** y dé clic en **Finalizar formulario**.

Si requiere descargar la información del formulario diligenciado, diríjase al módulo de Consulta Ciudadana de la versión 2 del Aplicativo de Ley 2013 mediante este enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co/fdc/consultaCiudadana>, seleccione Persona Jurídica en la parte superior y realice la búsqueda de su registro de información a partir de los campos dispuestos para ello, y descargue el reporte de su información.